I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

001349

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 25 AGO. 2017

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicio N°s 201/579/1996 y 201/602/2017; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/579/1996, se nombró a contar del 01 de Julio de 1996, a doña **Cecilia Elizabeth Toro Berrios,** en el grado 5 del escalafón profesional de la planta municipal.

Que, con fecha 27 de febrero de 2017, se notificó al municipio del Dictamen de Invalidez N° 016.298/2017 ejecutoriado en fecha 18 de febrero de 2017, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica Región Metropolitana.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/602/2017 se declaró el Cese de Funciones, de doña **Cecilia Elizabeth Toro Berrios,** por declaración de invalidez definitiva total de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Centro, de la Superintendencia de Pensiones según Resolución de Invalidez N° 016.298/2017.

Que, por lo precedentemententemente expuesto, la funcionaria debía retirarse del Municipio dentro del plazo de 6 meses a contar del 27 de febrero de 2017, y al término del referido plazo, procede la declaración de vacancia del cargo, de conformidad al artículo 149 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1. Declárase vacante el cargo que sirviera la ex funcionaria doña **CECILIA ELIZABETH TORO BERRIOS,** cédula de identidad Nº [redacted], grado 5° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, a contar del 27 de Agosto de 2017, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/579/1996, en conformidad al artículo 149 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es declaración de salud irrecuperable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHIVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

001349

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCO/

Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Administradora de Fondos de Pensiones
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Unidad de Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web